

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL TRECE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las once horas, con seis minutos, del día trece de marzo de dos mil quince, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comisionado Presidente licenciado **Juan Carlos López Aceves** dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al Secretario Ejecutivo licenciado **Andrés González Galván** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, del Comisionado **Roberto Jaime Arreola Loperena** y del Comisionado Presidente **Juan Carlos López Aceves**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, el **Comisionado Presidente** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e Instruyó al **Secretario Ejecutivo** a dar lectura del Orden del Día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

Punto Número Uno: Inicio de la Sesión.

Punto Número Dos: Lista de Asistencia.

Punto Número Tres: Declaratoria del Quórum Legal.

Punto Número Cuatro: Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Punto Número Cinco: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/003/2015/RST.

Punto Seis: Clausura de la Sesión.

Una vez que se dio a conocer el contenido del Orden del Día conforme al artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto, el **Secretario Ejecutivo** lo sometió a consideración de los Señores Comisionados, siendo aprobado por unanimidad de votos.

El titular de la Secretaría Ejecutiva, licenciado **Andrés González Galván**, dio paso a la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/039/2015/RST. **Y Se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dió lectura al Proyecto de Resolución RR/003/2015/RST.**

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz la **Comisionada Rosalinda Salinas Treviño**, mencionó que el presente Recurso de Revisión, fue interpuesto en contra de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en el cual se requirió información sobre el sueldo, prestaciones, bonos y compensación quincenal que percibe el C. Melchor Budarth Baez, como Coordinador Estatal de Becas de la Secretaría de Educación en Tamaulipas, así mismo anexar copia de comprobante de dispersión del pago de compensación, sueldo y todas las prestaciones que perciba. También solicito informe sobre el sueldo prestaciones y compensaciones de la C. Martha Alicia Uresti Montelongo, en su plaza Federal y Estatal".

Manifestó la autoridad responsable que dio respuesta a la información requerida en un primer momento en el que se puntualizó que dichos datos se encontraban ya publicados en el apartado de transparencia de la página de internet del Gobierno del Estado, en la siguiente liga electrónica: <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/por-fraccion/lista-general-del-personal-que-labora/>, señalando además que, en el mismo podría encontrar el listado del personal estatal y federal, además del tabulador de sueldos de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el cual, a su vez, mostraba las prestaciones a las que tienen derecho los empleados de dicha dependencia. Asimismo, por cuanto hacia a los documentos probatorios del salario, al respecto le fue comunicado a la otrora solicitante, que éstos eran de carácter confidencial, fundamentándose para lo anterior en los artículos 6, inciso f), 16 inciso b), fracción VI), y 46 numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Expreso que el particular se inconformó con la respuesta emitida por parte de la Secretaría, es por eso que se interpuso ante este Instituto el Recurso de Revisión, expresando que la respuesta otorgada no satisfacía lo solicitado, ya que no se proporcionó de manera clara, y esta a su vez omitió proporcionarle copia del expediente de dispersión de pago de compensación, sueldo y demás prestaciones a los que tienen derecho los Servidores Públicos ya mencionados.

Señaló que la autoridad responsable hizo llegar a este Instituto el informe circunstanciado, en donde comunicaba, que mediante correo electrónico hicieron llegar la información al solicitante, sin embargo se alegó que no se encontraba conforme ya que en lo que se refiere a la compensación del servidor público Melchor Budarth Báez, la autoridad informó que el mismo no percibía monto alguno por concepto de compensación, lo que le resultaba alejado de la verdad a la recurrente ya que la misma consideraba que si la persona nombrada en primer término, ocupaba un puesto como Coordinador Estatal de Becas y Estímulos Educativos, con nivel de Subdirector, resultaba ilógico que no existiera una remuneración compensatoria para el mismo y añadió que, de ser el caso que actualmente no reciba compensación alguna, la autoridad debió referirle si dicha compensación se le estuvo pagando en un tiempo, durante qué periodo y el importe de la misma.

Mencionó que analizando este recurso, se podía observar que al revisionista se le trasgredió su derecho de acceso a la información por negarle en un primer momento lo solicitado, y que en un segundo momento el Director de Recursos Humanos del ente público proporcionó un oficio, así como el anexo del pago de nómina de empleados, documentos de los que se desprenden que fue entregada la información que solicitó el particular.

Comunicó que se tuvo por válida y suficiente la manifestación que verso la autoridad y en consecuencia se procedió a sobreseer el asunto de conformidad con el artículo 77, numeral 2, inciso a), de la Ley de la materia toda vez que la autoridad modificó el acto reclamado, dejándolo sin materia; además por consiguiente reparó las violaciones cometidas al derecho constitucional de acceso a la información.

A continuación el Secretario Ejecutivo por instrucciones del Comisionado Presidente, recabó la votación correspondiente; informando la aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/003/2015/RST.

Una vez agotados los asuntos del Orden del Día, el Comisionado Presidente dio por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las once horas con treinta y nueve minutos, del día trece de marzo del dos mil quince.

Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado Presidente

Lic. Roberto Jaime Arreola Lopérena
Comisionado

Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada

Lic. Andrés González Galván
Secretario Ejecutivo



HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN VICTORIA, TAMAULIPAS, EL TRECE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.